CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 355252.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 355252,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Se deja constancia que, el Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC se encuentran en el usufructo de sus vacaciones, por lo que los mismos no están presentes en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Constancia de presentación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2019.* ----------
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de diciembre de 2018.* ----------

1. Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	FIRE MASTERS S.R.L.	14.016.000.-

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 27 de diciembre de 2018, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

"...teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su entera responsabilidad, la decisión de continuar con el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas y en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad discrecional que otorgan las normativas legales vigentes considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia... ". ----------

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1531401

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 27 de diciembre de 2018, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	NO

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 27 de diciembre de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

Por Memorando D.T. N° 216/2018 recepcionada en fecha 27 de diciembre de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 112/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *Máxima Stela González Becker C.I. N° 281.542 (Jubilada). ----------*

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
FIRE MASTERS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

4. *Tabla comparativa de precios de la oferta*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. *Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente*
5.1 *Documentaciones*

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2018 recepcionada en fecha 28 de diciembre de 2018 a las 11:40 horas, se solicitó a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (LEGIBLE).* ----------
b) *Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.* ----------
c) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio de recarga.* ----------
d) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.* ----------
e) *Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017), acompañado de los formularios de Declaración Jurada.* ----------
f) *FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.* ----------
g) *FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.* ----------
h) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Recarga o Mantenimiento de Extintores) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.* ----------
i) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final.* ----------

Por nota recepcionada en fecha 28 de diciembre de 2018 a las 11:40 horas, la empresa FIRE MASTERS S.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. --

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Torvindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Gruening
Jefe de Programación
UOC-JE

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*FIRE MASTERS S.R.L.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
V. Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio de recarga.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017), acompañado de los formularios de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Recarga o Mantenimiento de Extintores) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final.	*CUMPLE*
Licencia del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE*

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

Abg. Enrique Torwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - TSJE

6.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente FIRE MASTERS S.R.L. es el único que presentó oferta en el llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia. ----------

6.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	FIRE MASTERS S.R.L.				
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	8.533.682.379	13.460.170.212	8.648.868.281	10.214.240.291	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.223.698.929	7.473.704.422	6.527.745.479	6.741.716.277	
Activo Total	12.641.010.970	15.963.866.270	16.871.602.170	15.158.826.470	
Pasivo Total	8.583.882.792	11.617.899.906	12.089.913.426	10.763.898.708	
Utilidad Neta	160.136.317	202.311.392	264.711.866	209.053.192	
Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	
Ratio de Liquidez	1,37	1,80	1,32	1,50	> = 1
Endeudamiento	0,68	0,73	0,72	0,71	< = 0,80
Rentabilidad	5,00	6,32	8,27	6,53	No deberá ser negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las formulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

7. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a lo dispuesto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 355252, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Tervindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Brening
Jefe de Programación
UOC-JE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintor con polvo químico seco de 6Kg.	Unidad	Unidad	135	FM	PY	55.200	7.452.000
2	46191601-002	Recarga de extintor con polvo químico seco de 70Kg.	Unidad	Unidad	3	FM	PY	644.000	1.932.000
3	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 6 Kg.	Unidad	Unidad	3	FM	PY	630.000	1.890.000
4	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 4 Kg.	Unidad	Unidad	6	FM	PY	420.000	2.520.000
5	46191601-002	Recarga de extintor con Co2 de 6 Kg.	Unidad	Unidad	2	FM	PY	111.000	222.000
Total									14.016.000

❖ ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 14.016.000.- (Guaraníes Catorce Millones Dieciséis Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 29 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Enrique Torvindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintor con polvo químico seco de 6Kg.	Unidad	UNIDAD	135	FM	PY	55.200	7.452.000
2	46191601-002	Recarga de extintor con polvo químico seco de 70Kg.	Unidad	UNIDAD	3	FM	PY	644.000	1.932.000
3	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	3	FM	PY	630.000	1.890.000
4	46191601-002	Recarga de extintor con halógeno de 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	6	FM	PY	420.000	2.520.000
5	46191601-002	Recarga de extintor con Co2 de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	FM	PY	111.000	222.000
Total									14.016.000
Total s/ Acta de Apertura									14.016.000
Diferencia									-

Abg. Enrique Torwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 / 2018

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019", ID N° 355252.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019"**, individualizado con **ID N° 355252**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: ...

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 12/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Ing. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha ..... /.....

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°
1	DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229
2	ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255
3	MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. Enrique Ferwindt O.
UOC - TSJE

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 27 / 12 / 18 Hora: 12:12
Firma:
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓNDE TESORERÍA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM D.T. Nº 216/2018

A: **Abog. Enrique Terwindt**
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral

De: **Lic. Cynthia Alonso M. Directora**
Dirección de Tesorería

Objeto: Lista de oferentes

Fecha: 27 de diciembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 112/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 27 de diciembre, para su conocimiento.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 27/12/18 Hora: 13:54
Firma:
Aclaración: Guillermo Bruening
Jefe de Programación
Total de Fojas: 9 (nueve)

(2)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANO
*****

MEMORANDO SINARH N° 112/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 27 de diciembre de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por el Abogado Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 12/2018 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2019", con ID N° 355252. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I.N° 281.542 (JUBILADA)

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos –SINARH